

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, modalidad suplemento de crédito 2 de 2014, aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 15 de mayo de 2014, que afecta al presupuesto prorrogado del ejercicio 2013 para el ejercicio 2014 del Ayuntamiento de Sonseca, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
17100 Parques y Jardines	21000 Rep. Infraestr. y Bienes Naturales	20.000,00€
15500 Vías Públicas	21000 Rep. Infraestr. y Bienes Naturales	20.000,00€
16500 Alumbrado Público	22100 Energía Eléctrica	30.000,00€
16400 Cementerio	21000 Rep. Infraestr. y Bienes Naturales	20.000,00€
24111 Plan de Empleo Local	13100 Laboral Temporal	16.499,28€
24111 Plan de Empleo Local	16000 Seguridad Social	5.774,75€
24111 Plan de Empleo Local	13101 Indemnizaciones	375,28€
TOTAL		112.649,83€

Financiación.- Con cargo al Remanente de Tesorería positivo para gastos generales, procedente de la liquidación del ejercicio 2013. Aplicación 87000, importe 112.649,83 euros.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación.- Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama.- El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 20 de mayo de 2014.-El Alcalde, Francisco José García Galán.

N.º I.- 4551